CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	29/01/2025	Creación del documento	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director(a)

ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO: ***"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES EN DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO "INTRASOG"***

Por medio del presente, **JORGE CAMILO CARRILLO ALMEIDA**, Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato de prestación de servicios, cuyo objeto será ***"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES EN DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO "INTRASOG."*** dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales
B. Estudio de la demanda
C. Estudio de la oferta

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el **Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso INTRASOG**, en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales tiene como propósito fundamental garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, lo que implica que el **INTRASOG** cuente con los bienes necesarios para tal fin.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece los fines del Estado, que incluyen servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Asimismo, reconoce el derecho fundamental de circulación, sujeto a limitaciones establecidas en la Ley 769 de 2002.

Para cumplir con estas limitaciones, la Ley 769 de 2002 designa a los organismos de tránsito, entidades públicas municipales, distritales o departamentales responsables de organizar, dirigir y controlar el tránsito y transporte en sus respectivas jurisdicciones, según lo dispuesto en la Ley 1310 de 2009.

De la misma forma, el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, establece que entre los deberes del servidor público se establece en su numeral 22 "Vigilar

y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinado." Ibidem, se señala en su artículo 46 y ss, la clasificación de las faltas por no cumplir el deber plenamente establecido.

La ubicación del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso dentro del perímetro urbano de la ciudad de Sogamoso.

Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso no cuenta con un programa de Saneamiento que logre determinar los diferentes factores que afectan el Instituto como lo son los vectores (plagas) en áreas de funcionamiento del Instituto tales como Archivo, Inspección, Cobro Coactivo, Operativa, Planeación, Control Interno Disciplinario, Financiera, Tesorería, Jurídica, Talento Humano y Dirección; que afectan el adecuado funcionamiento del Instituto; así como el control de la calidad del agua potable en los tanques de reserva de las Instalaciones del Instituto.

Es por lo anterior, que se requiere realizar un proceso para realizar acciones preventivas y correctivas para el control de plagas identificadas en las instalaciones, así como garantizar la calidad del agua disponible para el personal, usuarios y demás personas que acceden al servicio.

Por lo anterior surge la necesidad de contratar una persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones legales y técnicas para suministrar este servicio con el fin de fomentar un espacio confortable y saludable y ambientalmente sano dentro de las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, para los funcionarios, usuarios y demás personas que hagan uso de las instalaciones

1. ASPECTOS GENERALES

A. COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 2,9%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.

• Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2025pr

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

2. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de **COMPRAVENTA** cuyo objeto será ***"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES EN DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO "INTRASOG",*** el cual está constituido por bienes de Características Técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la

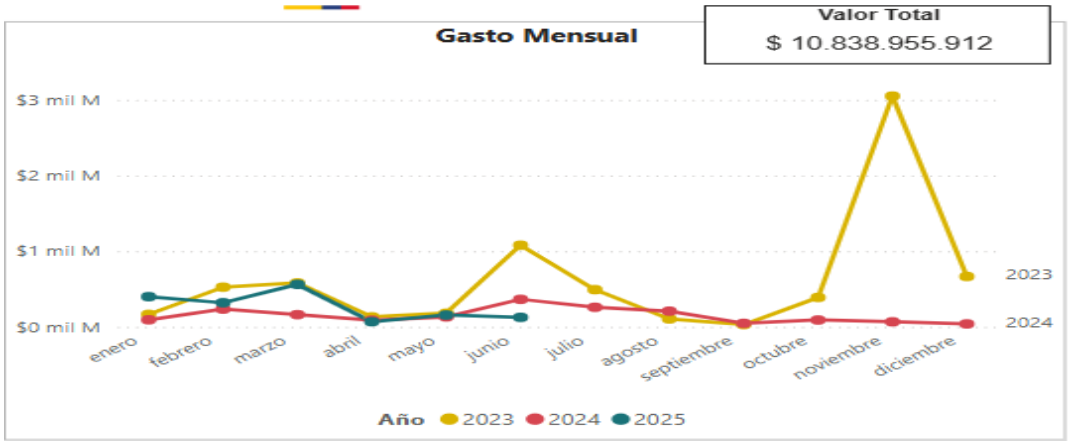
menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

La modalidad de selección del contratista será la mínima cuantía con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5° del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

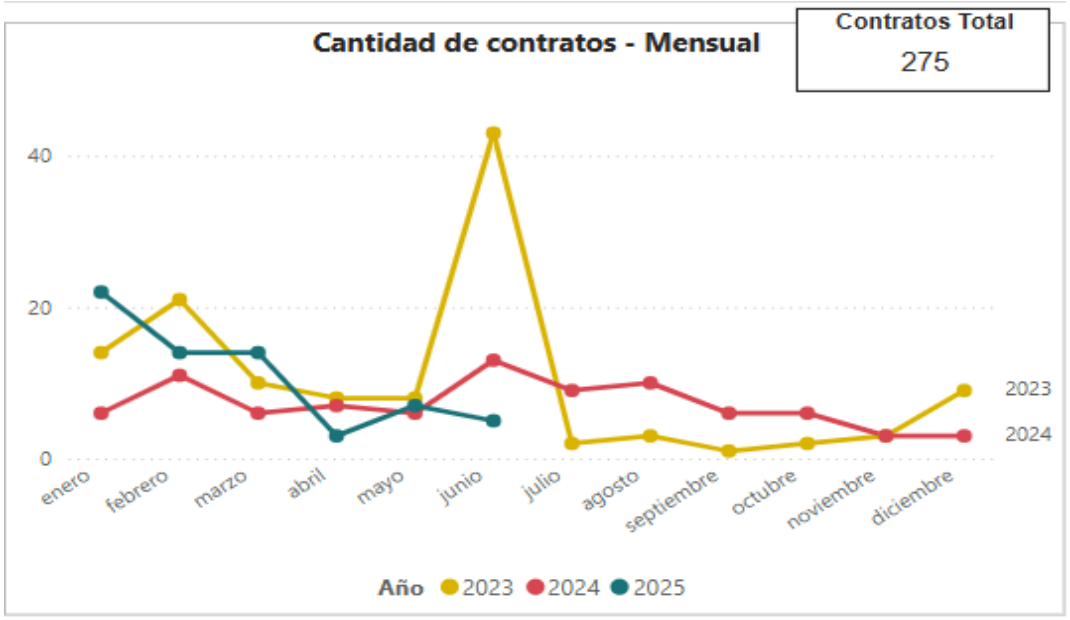
ANALISIS DE DEMANDA

Con el análisis de la demanda se pretende entender la necesidad y análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de demanda es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales especialmente SECOP II, en qué categorías ha gastado, a qué oferentes le ha comprado y de dónde son y bajo qué modalidad, para esto se acudió a la plataforma de Colombia compra eficiente para los años 2023 y 2024 en la cual arrojo lo siguiente:

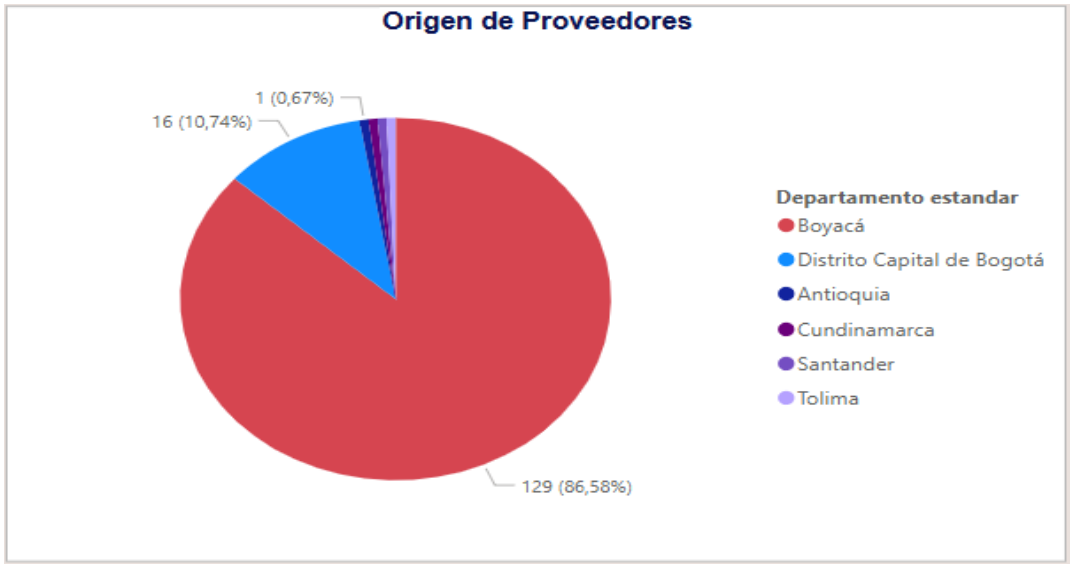


De acuerdo a la gráfica anterior, se puede validar los gastos mensuales del Instituto de Transito de Sogamoso la vigencia 2023 a la fecha, durante cada

mes. Este análisis estadístico permite evidenciar que durante el año 2023 la Entidad tuvo un incremento significativo hacia el mes de noviembre, sin embargo, para la vigencia 2024, la contratación fue constante.

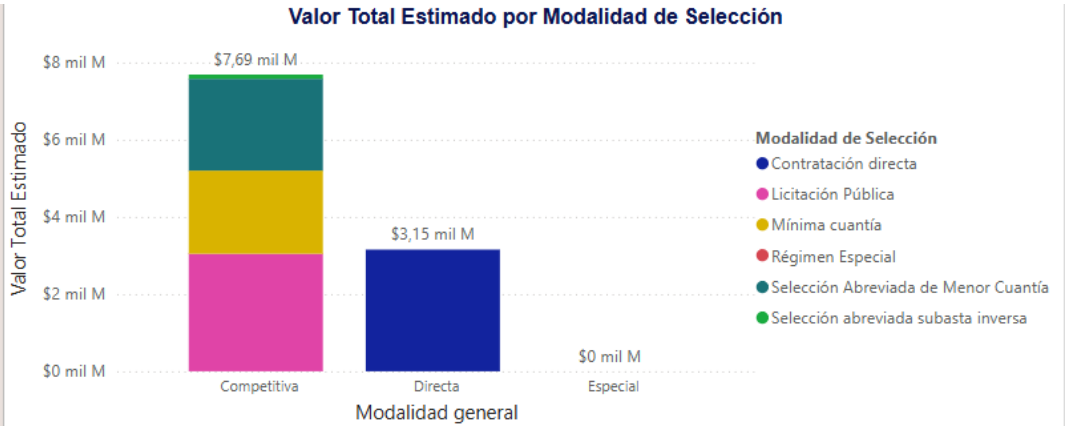


Así mismo, se puede evidenciar que el número de contratos suscritos cuentan con una variación anual.



Con la gráfica anterior, se busca evaluar y determinar el origen de los proveedores que participan activamente en la contratación del Instituto

de Transito de Sogamoso, frente a los cual se determinó que el 86.58 %, son del Departamento de Boyacá, seguido de Distrito capital CON EL 10.74 % Tolima y otros. La anterior descripción nos permite evidenciar la participación activa y mayoritaria de los proveedores originarios del departamento de Boyacá.



Aunado a lo anterior se estableció el valor estimado de la contratación de Intrasog y se advierte que la modalidad de selección más usada son los procesos de menor cuantía, mínima cuantía y contratación directa. Esto permite determinar que la Entidad ha venido realizando la contratación bajo modalidades competitivas, ajustadas a procesos simplificados que permiten la eficiencia de la gestión contractual y despliega mecanismos de participación igualitaria. El presente estudio de sector permite determinar no solo el histórico de contratación durante los últimos dos años, sino la manera como la Entidad ha venido realizando la correcta inversión de los recursos buscando mejorar y recuperar la capacidad de provisión de bienes y servicios que finalmente permiten ofrecer un servicio de calidad y cumplir con los fines misionales del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso. Finalmente se resalta la contratación directa como mecanismo excepcional para la prestación de servicios profesionales y técnicos de apoyo a la gestión en los cuales no es posible adelantar un proceso de selección diferente.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo con la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co y se relacionan a continuación:

En virtud de lo sugerido por Colombia compra eficiente, el Instituto de Tránsito y Transporte, realizó una búsqueda en https://www.contratos.gov.co/consultas , con el fin de identificar que

contratos de prestación de servicios o similares al objeto del presente proceso de contratación ***"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES EN DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO "INTRASOG".***

Bajo los filtros de búsqueda el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso (INTRASOG) se, encontró a la fecha procesos, bajo la modalidad de Mínima Cuantía (Ley1150 de 2007), Contratación Mínima Cuantía y Convenios, los cuales se relacionan a continuación, los cuales aplican para el objeto que se pretende contratar.

Enfoque Comercial Frente a la demanda de la entidad

Revisado el historial de contratación de la entidad, se evidencia que la misma no ha realizado ningún tipo de contratación bajo ningún tipo de modalidad establecida en SECOP, por lo que no existe un enfoque comercial que permita determinar un historial de contratación por parte de la entidad,

Enfoque comercial de la demanda de otras entidades:

Después de examinar detenidamente los archivos del SECOP, hemos extraído la siguiente información que muestra los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso y señala a los posibles proveedores que podrían participar en esta selección de contratista. En virtud de lo sugerido por Colombia compra eficiente, el Instituto de Tránsito y Transporte, realizó una búsqueda en https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do , con el fin de identificar como adquieren las entidades estatales, cuyos objetos fueron similares al objeto al proceso que el Instituto requiere adquirir, encontrando los siguientes resultados:

COMPAÑIA	No. CONTRATO	CONCEPTO	VALOR
SENA REGIONAL SANTANDER	MC-STD-CA-015-2025	CONTRATAR MANTENIMIENTO, LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE CENTRO AGROTURÍSTICO SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDE SOCORRO	$ 2.201.494

DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA	PN DEARAMIC 012 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE, CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MUESTREO FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE Y FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA	$ 63.443.908

ESTUDIO DE LA OFERTA.

Tomando en cuenta los procesos de contratación anteriores por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso y analizando que en la zona se encuentran muchas empresas que pueden suministrar el servicio requerido, se envía mediante correo electrónico solicitud de cotización, obteniéndose las siguientes respuestas, las cuales se promedian dentro del presente estudio del sector y se especifica el servicio requerido por el Municipio de Sogamoso para cumplir con las metas de la presente anualidad.

Después de una la revisión de la documentación comercial y el análisis de las herramientas de información y comunicación disponibles en la ciudad y la región, hemos identificado las siguientes ofertas en relación con el objeto contractual actual.

Enfoque comercial Frente a la oferta:

Después de una la revisión de la documentación comercial y el análisis de las herramientas de información y comunicación disponibles en la ciudad y la región, hemos identificado las siguientes ofertas en relación con el objeto contractual actual.

CANDIDATO A OFERTANTE: PERSONA NATURAL O JURIDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O NACIONAL
SERVICIOS INTEGRALES M&D SAS	X	
EMIR S.A E.S.P.	X	

Análisis de las cotizaciones por precio unitario:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SERVIVIOS INTEGRALES M&D SAS			EMIR S.A E.S.P			PROMEDIO		
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	**CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS** Aplicación de tratamiento para el control de insectos como pulgas, cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, cochinillas, tijeretas, ácaros, entre otros. El tratamiento se aplicará en el área del Instituto con un área total de 9.585 mts. en los siguientes lugares: ✓ 16 oficinas ✓ Pasillos ✓ Cafetería ✓ Zonas comunes ✓ Zonas verdes ✓ Áreas externas, etc. En donde se deberá utilizar productos de amplio espectro, formulados para garantizar un control efectivo tanto en ambientes internos como externos. DESINFECCIÓN	GLOBAL	1	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000	$ 781.513	$ 148.487	$ 930.000	$ 600.841	$ 114.160	$ 715.000
2	**AMBIENTAL CONTRA BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS** Aplicación de desinfectantes de amplio espectro en áreas internas y externas, con el objetivo de eliminar la presencia de bacterias, virus y hongos			$ 252.101	$ 47.899	$ 300.000	$ 235.294	$ 44.706	$ 280.000	$ 243.698	$ 46.303	$ 290.000
3	**CONTROL DE ROEDORES** Realizar la instalación de doce (12) dispositivos con cebo rodenticida, con un recebado programado a los 8 días posteriores a la primera aplicación. El cebo rodenticida se deberá colocar en los siguientes puntos estratégicos: • Madrigueras detectadas. • Zonas verdes. • Interior de vehículos abandonados donde se haya evidenciado actividad de roedores (heces u otros indicios). • Áreas internas como archivos y oficinas que presenten signos de infestación. GARANTÍA DEL SERVICIO: Se deberá entregar una garantía no menor a seis (6) meses, Y deberá incluir en la garantía sobre el servicio de control de roedores, que contemple: •Recolección y disposición final de roedores muertos encontrados en las áreas intervenidas •Atención sin costo adicional en caso de reincidencia de la plaga durante el periodo de garantía	UNIDAD	12	$ 378.151	$ 71.849	$ 450.000	$ 462.185	$ 87.815	$ 550.000	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000
4	**SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE ARCHIVOS** Se deberá realizar el servicio de fumigación en las 16 oficinas del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, a través un procedimiento especializado de desinfección y control de plagas orientado a proteger el acervo documental contra insectos como ácaros, hongos, bacterias y otros agentes de deterioro.	UNIDAD	1	$ 235.294	$ 44.706	$ 280.000	$ 252.101	$ 47.899	$ 300.000	$ 243.698	$ 46.303	$ 290.000
5	**LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AÉREOS** Realizar el lavado y desinfección de un (01) tanque de 1000 Litros de almacenamiento de agua Potable con medición de PH y Cloro residual.	UNIDAD	1	$ 75.630	$ 14.370	$ 90.000	$ 84.034	$ 15.966	$ 100.000	$ 79.832	$ 15.168	$ 95.000
6	**LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AÉREOS** Realizar el lavado y desinfección de un (01) tanque de 2000 Litros de almacenamiento de agua Potable con medición de PH y Cloro residual.	UNIDAD	1	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000	$ 117.647	$ 22.353	$ 140.000	$ 105.042	$ 19.958	$ 125.000
	TOTAL					$ 1.730.000			$ 2.300.000,00			**$ 2.015.000**

Se estima que el valor del presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS. ($2.015.000)** cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 00000240 del 23 de julio de 2025**; El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado al proveedor seleccionado según los criterios de selección establecidos por el mismo.

NOTA 1: Los valores ofertados no podrán superar el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad señalado para el año 2025.

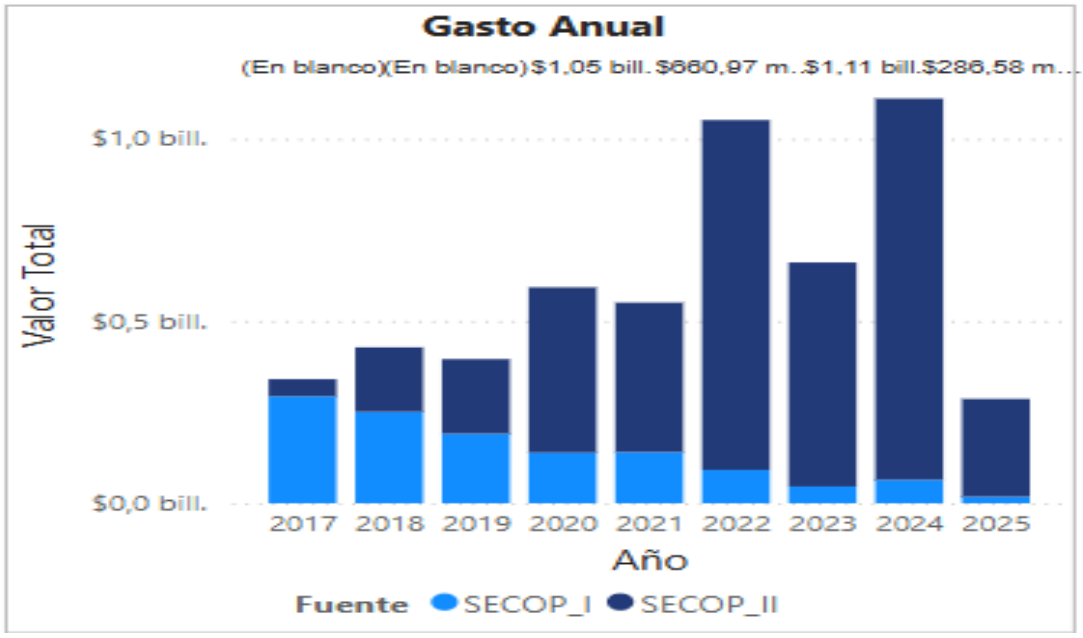
NOTA 2: Para determinar el valor de la propuesta, se tendrá en cuenta el menor valor ofertado correspondiente a la sumatoria de todos los ítems solicitados por la entidad, esto es, con la inclusión de los impuestos, tasa y contribuciones.

NOTA 3: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades,

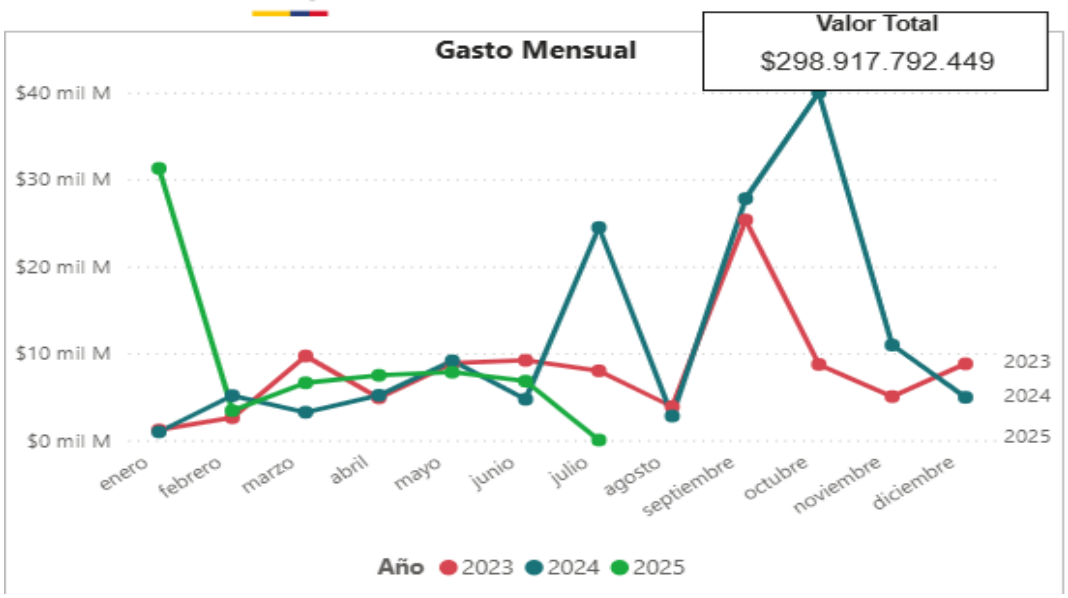
imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen todos los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

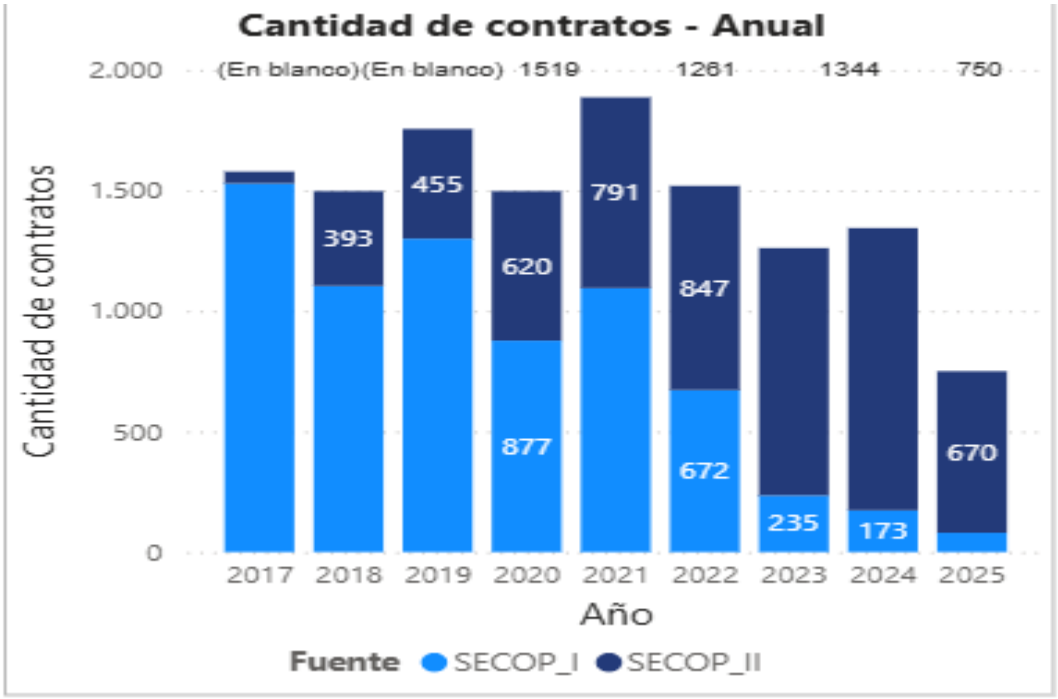
ANALISIS OFERTA

Por lo tanto, es importante mencionar la diferencia respecto al gasto anual con relación a 2024:



Para el proceso que pretende adelantar el instituto de tránsito y transporte INTRASOG, se puede evidenciar que a la fecha bajo el código UNSPSC 72102103 y 72154055 se han celebrado en total 3.355contratos a nivel nacional solamente desde el 01 de enero de 2023 hasta la fecha:

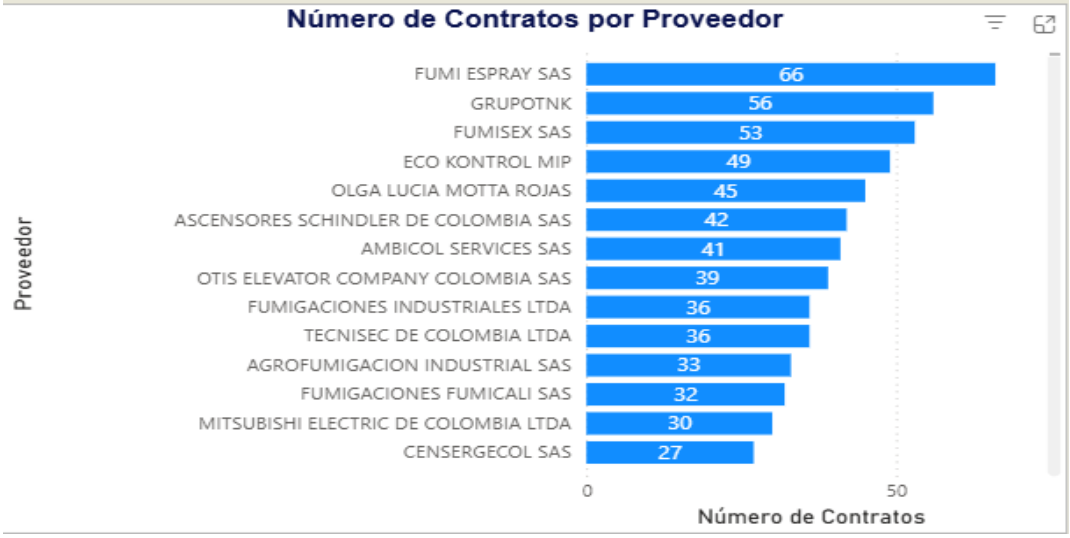


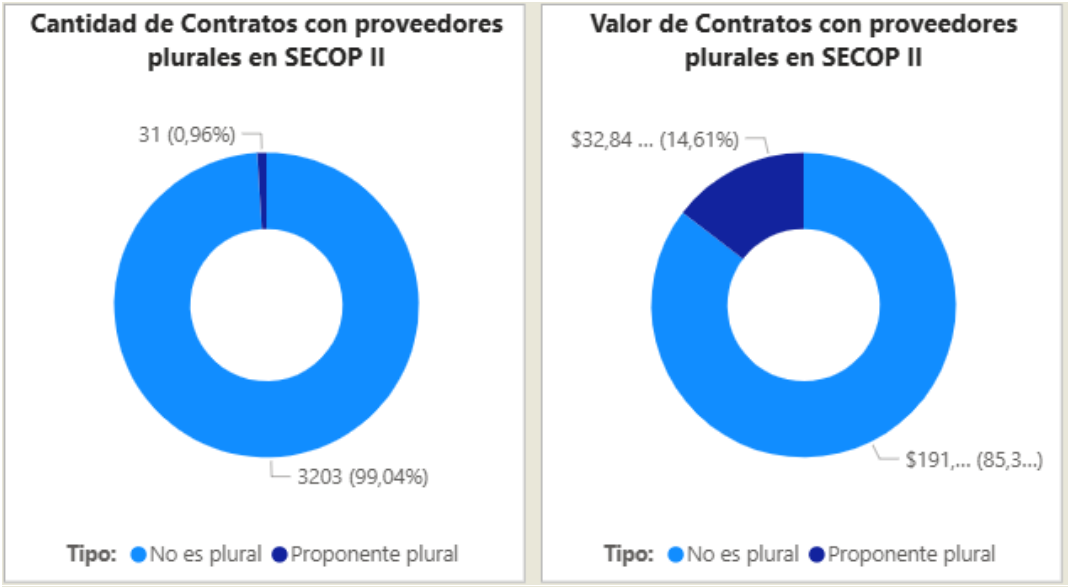


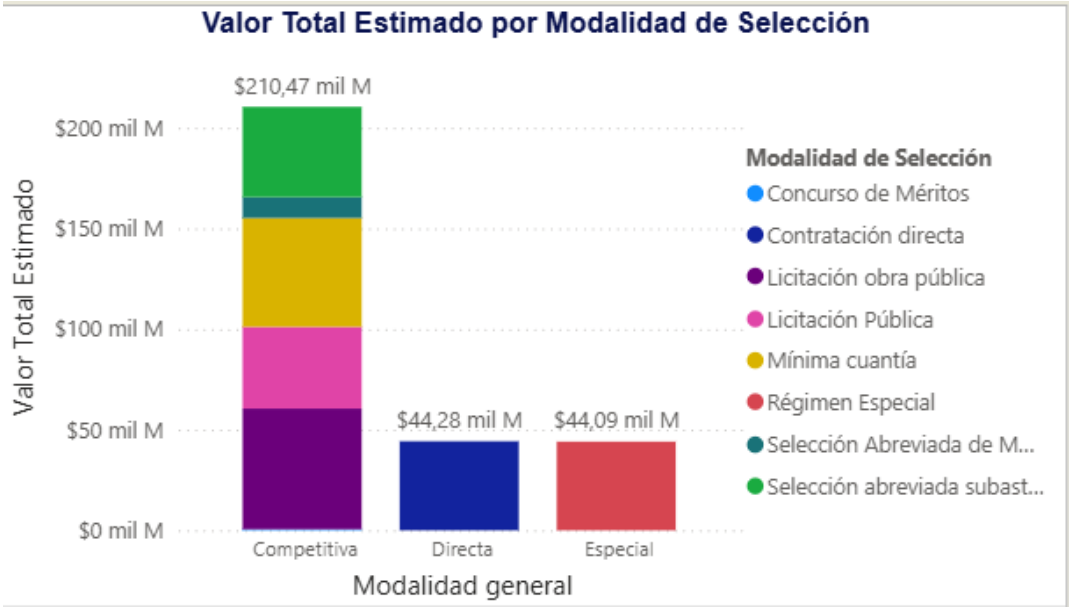
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$298,92 mil M	1231	3355

Producto del estudio del sector y un enfoque respecto a análisis de la oferta se evidencia que existe pluralidad de oferentes que podrían garantizar una adquisición de bienes armónica con los fines y principios de la contratación pública:


Valor Total Estimado por Proveedor
CONSORCIO FROST
DINATEL GROUP SAS
duflo servicios integrales SAS
CBC
NEWSAT SAS
UNION TEMPORAL SERVI BIOINC SDH
OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS
CONSORCIO ALIMENTACION SOGAMOSO
UT COLEGIOS 2024
CONSORCIO PLAZA GUADUAS
MESSER COLOMBIA SA
CONSORCIO PALACIO 015
CONSORCIO EFN MULTIDEPORTIVO
SERVIESPECIALES SAS
$22 mil M
$22 mil M
$22 mil M
$18 mil M
$18 mil M
$12 mil M
$9 mil M
$8 mil M
$6 ...
$5 ...
$4...
$...
$...
$...
Proveedor
$0 mil M
$20 mil M
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
FUMI ESPRAY SAS
GRUPOTNK
FUMISEX SAS
ECO KONTROL MIP
OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS
AMBICOL SERVICES SAS
OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS
FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA
TECNISEC DE COLOMBIA LTDA
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS
FUMIGACIONES FUMICALI SAS
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA
CENSERGECOL SAS
66
56
53
49
45
42
41
39
36
36
33
32
30
27
Proveedor
0
50
Número de Contratos





Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación con similares características, se acopio información de calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública. Frente al valor presupuestal se determinó, según el estudio de mercado antes relacionado estableciendo como valor oficial de **DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS. ($2.015.000) MLC** incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones que apliquen.

El anterior presupuesto fue establecido utilizando la formula valor unidad de descripción de cotizaciones allegadas por interesados al momento de solicitar las mismas, sumando las mismas y dividiendo el valor total en dos, para así, estimar el presupuesto antes referido y con ello constituir el presupuesto oficial unitario del proceso de selección.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Atendiendo a que la modalidad de selección del contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

5.1 AFECTACION PRESUPUESTAL

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	
Recursos de crédito	
Recursos propios	(X)
Regalías	
S G P	
S G R	

Código BPIN	

6. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS** Aplicación de tratamiento para el control de insectos como pulgas, cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, cochinillas, tijeretas, ácaros, entre otros. El tratamiento se aplicará en el área del Instituto con un área total de 9.585 mts. en los siguientes lugares: ✓ 16 oficinas ✓ Pasillos ✓ Cafetería ✓ Zonas comunes ✓ Zonas verdes ✓ Áreas externas, etc. En donde se deberá utilizar productos de amplio espectro, formulados para garantizar un control efectivo tanto en ambientes internos como externos.	GLOBAL	1
2	**DESINFECCIÓN AMBIENTAL CONTRA BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS**	GLOBAL	1

	Aplicación de desinfectantes de amplio espectro en áreas internas y externas, con el objetivo de eliminar la presencia de bacterias, virus y hongos.		
3	**CONTROL DE ROEDORES** Realizar la instalación de doce (12) dispositivos con cebo rodenticida, con un recebado programado a los 8 días posteriores a la primera aplicación. El cebo rodenticida se deberá colocar en los siguientes puntos estratégicos: • Madrigueras detectadas. • Zonas verdes. • Interior de vehículos abandonados donde se haya evidenciado actividad de roedores (heces u otros indicios). • Áreas internas como archivos y oficinas que presenten signos de infestación. GARANTÍA DEL SERVICIO: Se deberá entregar una garantía no menor a seis (6) meses, Y deberá incluir en la garantía sobre el servicio de control de roedores, que contemple: •Recolección y disposición final de roedores muertos encontrados en las áreas intervenidas. •Atención sin costo adicional en caso de reincidencia de la plaga durante el periodo de garantía.	UNIDAD	12
4	**SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE ARCHIVOS** Se deberá realizar el servicio de fumigación en las 16 oficinas del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, a través un procedimiento especializado de desinfección y control de plagas orientado a proteger el acervo documental contra insectos como ácaros, hongos, bacterias y otros agentes de deterioro.	UNIDAD	1

5	**LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AÉREOS** Realizar el lavado y desinfección de un (01) tanque de 1000 Litros de almacenamiento de agua Potable con medición de PH y Cloro residual.	UNIDAD	1
6	**LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AÉREOS** Realizar el lavado y desinfección de un (01) tanque de 2000 Litros de almacenamiento de agua Potable con medición de PH y Cloro residual.	UNIDAD	1

Nota 1: El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso - **INTRASOG** recibirá la propuesta por la totalidad de los ítems señalados en las presentes especificaciones técnicas y lo requerido en la oferta económica a través de SECOP II en caso de no incluir algún ítem en la oferta económica la propuesta será rechazada.

Nota 2: El proponente deberá garantizar que entregará lo especificado en la presente ficha técnica, toda vez que la misma por ninguna circunstancia la misma podrá ser modificada.

6. Condiciones obligatorias:

6.1. Obligaciones Generales Del Contratista

1) Cumplir con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, contempladas en la oferta presentada, la invitación pública y el estudio previo, documentos que deben interpretarse en forma conjunta.
2) Obrar con lealtad y buena fe, en el desarrollo del contrato.
3) Realizar oportunamente el diligenciamiento del acta de inicio.
4) Suministrar los recursos técnicos y logísticos que permitan el desarrollo del contrato
5) Garantizar la calidad de sus servicios.
6) El contratista deberá mantener constante comunicación con el INTRASOG, con el fin de dar un adecuado cumplimiento al presente contrato; informar oportunamente al Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato de compraventa.
7) Subir a la plataforma SECOP II dentro de los términos legales todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del Instituto.

8) Entregar los documentos que se producen como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según los lineamientos de la entidad.
9) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato.
10) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
11) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan.
12) Actuar siempre dentro de las normas éticas y que regulan el ejercicio comercial.
13) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al instituto en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
14) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamento o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
15) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre, por su propia cuenta y riesgo sin que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
16) Cumplir con las normas y regulaciones ambientales y de seguridad establecidas.
17) Proporcionar acceso a las instalaciones y vehículos para la prestación del servicio.
18) Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
19) El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.

20) EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Instituto por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato.

21) Acreditar el pago de las estampillas y tasas de la administración tales como la estampilla de pro cultura, estampilla del adulto mayor y tasa pro deporte y recreación y justicia familiar.

6.2 Obligaciones Especificas Del Contratista

Para la ejecución de este contrato el contratista deberá cumplir con las obligaciones descritas a continuación:

1. Aplicar tratamiento para el control de insectos (pulgas, cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, cochinillas, tijeretas, ácaros, entre otros) cubriendo el área del Instituto de 9.585 m², incluyendo oficinas, pasillos, cafetería, zonas comunes, zonas verdes y áreas externas.
2. Utilizar productos de amplio espectro autorizados para uso interno y externo, garantizando la seguridad del personal, usuarios e instalaciones durante y después de la aplicación.
3. Aplicar desinfectantes de amplio espectro en todas las áreas internas y externas, con el fin de Eliminar bacterias, virus y hongos de las superficies intervenidas utilizando productos certificados y seguros para personas, bienes y equipos.
4. Instalar doce (12) dispositivos con cebo rodenticida en puntos estratégicos
5. Identificar y cubrir zonas como madrigueras, zonas verdes, vehículos abandonados y oficinas con signos de infestación.
6. Realizar recebado de los dispositivos a los ocho (8) días después de la primera instalación.
7. Recolectar y disponer de manera adecuada los roedores muertos encontrados.
8. Brindar garantía mínima de seis (6) meses sobre el servicio.
9. Atender sin costo adicional cualquier reincidencia de la plaga durante el periodo de garantía.
10. Reponer o mantener los dispositivos según sea necesario durante el tiempo de garantía.
11. Realizar fumigación especializada en las 16 oficinas del Instituto.
12. Proteger el acervo documental contra ácaros, hongos, bacterias y otros agentes de deterioro.
13. Ejecutar el lavado y desinfección del tanque de 1.000 litros de almacenamiento de agua potable.
14. Medir pH y cloro residual posterior a la desinfección.

15. Utilizar productos adecuados para instalaciones de agua potable.
16. Ejecutar el lavado y desinfección del tanque de 2.000 litros de almacenamiento de agua potable.
17. Medir pH y cloro residual como parte del procedimiento
18. El contratista registrará con el supervisor del contrato designado, un acta de inicio en la que se establecerá el Plan de trabajo y el cronograma de ejecución que atenderá el cumplimiento del objeto contractual.
19. Señalizar y advertir de los peligros al momento de las fumigaciones coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación.
20. El contratista debe disponer de los equipos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.
21. Garantizar que todos los productos químicos a utilizar sean amigables con la protección al medio ambiente, es decir productos biodegradables y que éstos no representen un riesgo para el personal de **Intrasog** ni de sus usuarios o visitantes.
22. Utilizar para la ejecución del contrato, productos de reconocidas marcas y de la mejor calidad, que estén debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores.
23. Aplicación de los insumos y productos ofrecidos en la propuesta entregada en calidad, cantidad y forma recomendada por los fabricantes, de tal forma que no represente un peligro para la población humana. Los productos deben estar debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores. Empleando plaguicidas de alta pureza.
24. El contratista debe contar un PLAN DE EMERGENCIA en el uso de plaguicidas con los antídotos y demás elementos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada para lo cual debe contar con la hoja de seguridad de los productos (MSDS).
25. Garantizar que el personal a su cargo cuente con seguridad social, disponga de la afiliación vigente a una Administradora de Riesgos Profesionales, cuente con los elementos de protección personal y porte el carnet que lo acredite competente para desarrollar la actividad y de la ARL al momento de ejecutar las actividades tendientes a la ejecución del objeto contractual.
26. El contratista se hace responsable de las herramientas o equipos de su propiedad o a su cargo, de la mano de obra que en función del objeto contratado requiera para su ejecución, en ningún caso el Instituto de tránsito y transporte de Sogamoso responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.

27. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión de las actividades de mantenimiento al el Instituto de tránsito y transporte de Sogamoso y/o terceras personas.
28. El contratista deberá entregar: Informe y los registros que permitan evidenciar y certificar el control integral de plagas efectuado, de conformidad con las exigencias de las autoridades de salud. Informe de recomendación sobre control físico a implementar.
29. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

a) EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Riesgo Identificado	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación	Responsable
1	Incumplimiento de cronograma	El contratista no realiza las actividades dentro del plazo pactado.	Media	Alta	Alto	Establecer cronograma detallado y cláusulas de penalización por incumplimiento. Supervisión constante.	Supervisor del contrato
2	Uso de productos no autorizados	Aplicación de químicos no certificados que pongan en riesgo la salud o los bienes.	Baja	Alta	Medio	Exigir fichas técnicas y registros sanitarios en la etapa de ejecución. Inspección técnica de los productos antes de su uso.	Contratista / Supervisor
3	Afectaciones a la salud del personal	Reacciones adversas a los productos aplicados durante el servicio.	Media	Alta	Alto	Requerir productos certificados y procedimientos seguros. Señalización y evacuación durante fumigación.	Contratista / Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo

No.	Riesgo Identificado	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación	Responsable
4	No eliminación efectiva de plagas o reaparición durante la garantía	Ineficacia del tratamiento aplicado o falta de seguimiento.	Alta	Media	Alto	Establecer garantía mínima de 6 meses. Atención sin costo ante reincidencia. Revisión periódica.	Contratista / Supervisor
5	Daños a documentos o archivos	Fumigación inadecuada que afecte el acervo documental.	Media	Alta	Alto	Exigir técnica especializada para archivos. Protección previa del material documental. Supervisión directa.	Contratista / Responsable del archivo
6	Mala disposición de residuos (roedores, envases)	Disposición incorrecta de residuos contaminantes o peligrosos.	Media	Media	Medio	Exigir protocolo de manejo y disposición de residuos. Registro fotográfico y certificado de disposición.	Contratista
7	Riesgo legal por incumplimiento normativo	Sanciones por inobservancia de normas ambientales o de salud pública.	Baja	Alta	Medio	Verificación de cumplimiento normativo en requisitos habilitantes. Seguimiento técnico-jurídico.	Jurídica / Supervisor
8	Fallas en el lavado de tanques	Contaminación por deficiencias en limpieza o productos inadecuados.	Media	Alta	Alto	Revisión técnica del procedimiento, control de pH y cloro, registro de resultados.	Contratista / Supervisor técnico

No.	Riesgo Identificado	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación	Responsable
9	Riesgos laborales para el contratista	Lesiones, accidentes o exposición a sustancias peligrosas.	Media	Alta	Alto	Verificar afiliación a ARL, dotación adecuada y protocolos de bioseguridad.	Contratista
10	Suspensión del servicio por factores externos	Paros, cierres institucionales, condiciones climáticas adversas.	Media	Media	Medio	Incluir cláusulas de fuerza mayor. Reprogramar actividades.Comunicación previa.	Contratista / Supervisor

b) TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el Contratista, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos

aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

En consecuencia, el Intrasog no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

7. Conclusiones:

Con fundamento en todo lo anterior, y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección de Mínima Cuantía, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), por un valor de **DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS. ($2.015.000) MLC** incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, para seguir con los estudios previos de mínima cuantía.

JORGE CAMILO CARRILLO ALMEIDA
Jefe Oficina Jurídica
Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso
INTRASOG.

Proyectó: *Daniel A.- Abg. Esp. (c) - Intrasog.*
Reviso: Camilo C. Jefe Oficina Jurídica Intrasog.